

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE****DECRETO 5/2013, de 9 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros del Consejo Escolar de Aragón.**

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, modificada por la Ley 15/1999, de 29 de diciembre, de medidas tributarias, financieras y administrativas, establece en su artículo 10 que los Consejeros del Consejo Escolar de Aragón serán nombrados y cesados mediante Decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero responsable de Educación.

Asimismo, el artículo 13 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como también el procedimiento de sustitución.

El artículo 10.2.b) dispone que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón: Nueve padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.

El artículo 10.2.K) dispone que serán Consejeros del Consejo Escolar de Aragón: Cuatro representantes de la Administración Local, propuestos por las federaciones o asociaciones de municipios de Aragón, de forma que se garantice la igual representación del ámbito rural y del urbano.

Visto el escrito presentado en fecha 5 de diciembre de 2012, del acuerdo adoptado por la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza" y el escrito presentado en fecha 14 de diciembre de 2012 por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de día 9 de enero de 2013,

**DISPONGO****Artículo Primero. Cese de Consejeros.**

Disponer el cese como Consejero del Consejo Escolar de Aragón de D. Agustín Martín Rodríguez, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza", en representación de los padres o madres de alumnos.

Disponer el cese como Consejero del Consejo Escolar de Aragón de Dña.<sup>a</sup> Ana M.<sup>a</sup> Sanz Campos, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, en representación de la Administración Local.

**Artículo Segundo. Nombramiento de Consejeros.**

Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Aragón a Dña.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> Carmen Domingo Romero, a propuesta de la Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón "Juan de Lanuza", en representación de los padres o madres de alumnos.

Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Aragón a Dña.<sup>a</sup>M.<sup>a</sup> Antonia Higuero López, a propuesta de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, en representación de la Administración Local.

**DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de enero de 2013.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**La Consejera de Educación,  
Universidad, Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**